CSI-F informa sobre el contenido de la <u>Entrada 680</u> (del punto 7º del Acta de C.E. de 19 Julio 2013)

A este escrito del CSI-F (Entrada 680), el Presidente del C. E. contesta en cuatro puntos que fueron en todo momento objeto de réplica por parte del CSI-F. Como de estas replicas en el Acta sólo se atendió a una pequeña parte, es por ello que queremos hacer las siguientes matizaciones punto por punto:

Punto 1°. - Nos dice que desde 1994 los respectivos presidentes han informado de las contrataciones en el punto "Informe del presidente".....

Pero el tema que aquí se debate no es lo que anteriores presidentes hicieran sino que el actual presidente del C.E. **no lo ha hecho así,** ni en el punto "Informe del presidente ni en ningún otro punto. De la firma de la contratación referida tenemos noticias gracias a la intervención de uno de los miembros del Comité en puntos posteriores al del "Informe del presidente" el mismo día de la reunión de este Comité (19/07/13).

Punto 2° .- Nos dice que las organizaciones sindicales reciben periódicamente Altas y Bajas de las contrataciones , pero olvidan decir en este caso no se habían recibido las referentes a los meses de Mayo y Junio como en este mismo Acta indica su secretario en el punto 8° .

Punto 3º.- Preferimos decir sólo "SIN COMENTARIOS".

Punto 4°.- Nos viene a decir que el hecho de firmar un contrato (por el Presidente) no implica su <u>Aceptación</u> y nuestra réplica fue "¿desde cuándo la firma de un contrato no supone <u>Aceptación</u>? ¿ qué normativa recoge tal cosa?. Al firmarlo se le da el visto bueno a la contratación, con lo que protestar después es sólo para justificarse.

Rafael Morales

Mª Nieves Rodríguez